

**INVITACIÓN ABIERTA N° 0005-2025 PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE
EMPRENDIMIENTO "CEMPRENDE" Y LA AMPLIACIÓN DE LA BODEGA, EL
ARCHIVO Y LA COCINA DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE TUNJA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Presentación

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja y atendiendo las necesidades institucionales, la Entidad invita, mediante convocatoria abierta, a todos los interesados a presentar sus propuestas, garantizando el estricto cumplimiento de los parámetros, requisitos y directrices definidos en el presente documento, así como de las disposiciones legales sobre inhabilidades e incompatibilidades aplicables.

Los presentes Términos de Referencia y la presente comunicación no constituyen en sí mismos una oferta comercial de contrato o pliego de condiciones, sino una invitación a participar en un proceso de selección. En consecuencia, las propuestas presentadas podrán ser aceptadas o rechazadas por la Cámara de Comercio de Tunja.

Información Institucional

Naturaleza de la entidad: La Cámara de Comercio de Tunja, en adelante CCT, es una entidad con personería jurídica, sin ánimo de lucro, de carácter gremial, corporativo y de derecho privado, creada mediante el Decreto No. 1057 del 6 de junio de 1917. Cumple, entre otras, las funciones delegadas por el Gobierno Nacional establecidas en el Código de Comercio, la Ley 1727 de 2014, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, y las demás normas que regulen su actividad.

Régimen jurídico aplicable: Salvo las excepciones expresamente consagradas en la ley, el presente proceso contractual se sujetará en su integridad a las disposiciones del derecho privado, a los estatutos y al Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja; incorporando de manera complementaria, principios característicos de la contratación estatal, tales como la transparencia, la selección objetiva, economía y la responsabilidad.



Compromiso de integridad: En aras de garantizar la transparencia del proceso, los funcionarios de la CCT que intervengan en la selección, así como los interesados en presentar propuestas, deberán cumplir estrictamente con el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades, y con las disposiciones contenidas en la ley, el Manual de Contratación, y el Código de Ética y Buen Gobierno de la Entidad, absteniéndose de cualquier conducta que atente contra la integridad del proceso.

Con la presentación de sus propuestas, los oferentes aceptan las condiciones de esta invitación dentro de un marco legal y ético, en concordancia con los principios de responsabilidad, selección objetiva, buena fe y transparencia que orientan el actuar de la Cámara de Comercio de Tunja. En consecuencia, se prohíbe de manera expresa todo tipo de acuerdo, práctica restrictiva o concertación de precios o condiciones comerciales que pueda otorgar ventajas indebidas o alterar la libre competencia.

1. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN ABIERTA

1.1. LEGALIDAD: La presente invitación abierta se encuentra regulada en el Artículo Décimo Segundo del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja y constituye el marco normativo aplicable al proceso. En consecuencia, este documento sustituye y prevalece sobre cualquier comunicación, instrucción verbal o escrita que, en relación con el objeto de la contratación, haya podido ser entregada previamente por parte de cualquier funcionario de la Entidad.

1.2. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR: Podrán participar como oferentes las personas naturales, personas jurídicas legalmente constituidas, y consorcios o uniones temporales cuyo objeto social, actividad profesional o propósito contractual se relacione directamente con la necesidad de la entidad y el proceso a adelantar.

No podrán presentar propuestas aquellas personas que se encuentren en alguno de los literales de la ley 80 de 1993 en su artículo 8 o del artículo 6 del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades y/o en una situación de conflicto de intereses que se encuentra publicado en el siguiente enlace:
<https://cctunja.org.co/wp-content/uploads/2022/01/CCT-Manual-de-contratacion.pdf>

1.3. ANEXOS: Los presentes términos de referencia podrán contener anexos los cuales se entenderán integrados en su totalidad al proceso, y por ende no serán objeto de interpretación de manera aislada. El oferente (representante legal en personas jurídicas

y/o por la persona natural) deberá diligenciar la totalidad de los anexos aplicables al proceso contractual sin modificar su tenor literal o su finalidad. Si llegase a presentarse una diferencia entre los términos de referencia y las adendas o anexos, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia, en caso de falta de claridad se atenderá a las necesidades de la entidad.

1.4. ADENDAS: En cualquier momento y antes del cierre del proceso, la CCT podrá modificar los presentes términos de referencia atendiendo a circunstancias del mercado, ajuste de sus necesidades, o producto de observaciones realizadas al proceso. Dichas modificaciones se formalizarán mediante la expedición de adendas, las cuales se entenderán integradas en su totalidad al proceso contractual. Para efectos de publicidad y transparencia, cada adenda será publicada en la página web oficial de la Entidad y se considerará de obligatorio cumplimiento para todos los oferentes.

1.5. RESPONSABILIDAD DE LA PROPUESTA: El oferente manifiesta que entiende en su totalidad el contenido de la presente invitación abierta, así como sus anexos y/o adendas de ser el caso, y en consecuencia declara que acepta las condiciones establecidas y participa de manera libre, coherente y clara de acuerdo a lo exigido por la entidad, asumiendo todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta sin que los mismos impliquen responsabilidad alguna por parte de la CCT. En igual sentido, **LA CÁMARA** no se hará responsable por los presuntos perjuicios que directa o indirectamente se deriven con la terminación anticipada o la suspensión del proceso contractual sin llegar a la etapa de adjudicación cuando a su juicio lo considere pertinente.

En consecuencia, los oferentes renuncian a cualquier acción judicial o extrajudicial contra la CCT por presuntos daños derivados de la presente invitación. Asimismo, se comprometen a mantener indemne a la CCT frente a reclamaciones de terceros que puedan surgir con ocasión de esta invitación.

1.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La CCT se reserva el derecho de verificar la información contenida en las propuestas advirtiendo que aquella que resulte poco clara o incongruente dará lugar al rechazo de la misma. El oferente acepta que la información entregada podrá ser conocida por los funcionarios y/o asesores externos que la Cámara de Comercio de Tunja contrate con relación a este proceso y/o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran en ejercicio de sus funciones. Es responsabilidad exclusiva de los oferentes advertir de manera expresa si alguna información contenida en la propuesta tiene el carácter de confidencial o reservada, conforme a la ley.

1.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Los oferentes deberán utilizar la información de la entidad contratante de manera exclusiva para la presentación de la



propuesta, y se comprometen a guardar estricta confidencialidad de la información durante la etapa pre contractual, contractual y finalizada la ejecución del contrato en caso de su adjudicación; por tanto, se abstendrán de incurrir en conductas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos) y en la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), so pena de las acciones legales (administrativas, civiles y/o penales) que pueda adelantar la CCT en contra del interesado por el indebido manejo de la información conocida durante las etapas anteriormente señaladas.

2. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

2.1. MEDIO FÍSICO: Las propuestas deberán presentarse en sobre sellado, radicadas en las instalaciones de la entidad en la sede centro ubicada en la calle 21 # 10 - 52, en horario y fecha máxima indicada en el cronograma del proceso.

La propuesta junto con sus anexos deberá estar debidamente foliada, firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica o por quien ostente facultades conforme al certificado de existencia y representación legal.

2.2. PROPUESTA DE SERVICIOS O BIENES: El oferente deberá presentar la propuesta de sus servicios de manera completa y coherente en idioma español conforme a las condiciones requeridas por la CCT. La propuesta deberá contar con una vigencia igual al plazo previsto para la ejecución del contrato.

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA: El oferente deberá determinar de manera clara e inequívoca el precio total de la propuesta, expresado en pesos colombianos, el cual deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, AIU y demás erogaciones relacionadas con la celebración y ejecución del contrato. NO podrá presentar excepciones técnicas o económicas que signifiquen condicionamiento para la adjudicación.

2.4. ANEXOS A PRESENTAR: Para el presente proceso contractual el oferente deberá diligenciar en su totalidad y presentar sin tachones y/o enmendaduras los siguientes anexos:

Anexo No. 1. Formato de inhabilidades e incompatibilidades.

Anexo No. 2. Carta de aceptación de condiciones.

Anexo No. 3. Excel Propuesta económica.

Anexo No. 4. Propuesta económica.



2.5. DOCUMENTALES: La propuesta deberá incluir toda la documentación requerida de manera legible y completa, sin que se establezca un orden de documentos para la presentación de la misma. Solo se tendrá en cuenta la documentación aportada hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

3. ESPECIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Toda la información contenida en el presente documento sustituye de manera total aquella que pudiere haberse entregado con antelación a esta invitación, por ende, se deberá tener en cuenta integralmente a la hora de realizar la presentación de la correspondiente propuesta.

3.1. OBJETO: Convocar mediante invitación abierta a personas naturales y/o jurídicas especializadas en la ejecución de proyectos de construcción civil integral, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas que permitan determinar el plazo, precio, las condiciones y la metodología constructiva requeridos para la terminación de la construcción del Centro de Emprendimiento "CEMPRENDE" y la ampliación de la bodega, el archivo y la cocina del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja.

El objeto comprende la ejecución total de las actividades de obra contenidas en los planos y listados de cantidades suministrados por la Entidad, incluyendo, entre otros: obras civiles, acabados, instalaciones técnicas, redes hidrosanitarias, red contra incendios (RCI), instalaciones eléctricas, carpintería, metálicas y demás ítems requeridos para la adecuada terminación y funcionamiento del proyecto.

LOCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: El proyecto se ejecutará en la Calle 35 No. 10-09 de la Ciudad de Tunja - Departamento de Boyacá, en la actual construcción del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja.

3.2. ALCANCE: El oferente seleccionado será responsable de la ejecución integral de la terminación de la construcción del centro de emprendimiento "Cemprende" y la ampliación de la bodega, el archivo y la cocina del centro de convenciones de la cámara de comercio de Tunja, conforme a los diseños, planos, especificaciones técnicas, memorias de cantidades y demás documentos suministrados por la Entidad, así como de todas las actividades complementarias, explícitas o implícitas, que resulten necesarias para la adecuada terminación, funcionamiento y entrega del proyecto.

El alcance comprende las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia, y aquellas que resulten necesarias de manera técnica, administrativa y financiera, para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.



Capítulos de obra:

- **Preliminares:** Cerramientos provisionales, localización, replanteo, limpieza inicial, instalaciones temporales de obra, demoliciones y retiros de elementos existentes que interfieran con la nueva construcción.
- **Cimentación:** Excavaciones, rellenos, fundiciones y elementos de soporte estructural.
- **Mampostería y pañetes:** Construcción de muros, divisiones, pañetes, acabados básicos y alistado de pisos.
- **Pisos y enchapes:** Instalación de revestimientos, enchapes y pisos.
- **Cubiertas:** Estructura, aislamiento, remates y cubierta.
- **Carpintería metálica:** Suministro e instalación de puertas, ventanas, barandas, rejillas, elementos estructurales menores.
- **Carpintería en madera:** Puertas, elementos complementarios.
- **Instalaciones hidrosanitarias y red contra incendios (RCI):** Construcción, empalme, pruebas y puesta en funcionamiento de redes, tanques, bombas y sistemas de detección/extinción, integrados a las edificaciones existentes.
- **Red a gas:** Acometidas, tuberías, accesorios y equipos, con especial atención a cocina..
- **Redes eléctricas y comunicaciones:** Energía, iluminación, tableros, voz y datos, sistemas especiales, conforme a RETIE y normas técnicas aplicables.
- **Pintura y cielos rasos:** Aplicación de acabados, sellos y cielos rasos en materiales especificados.
- **Aparatos sanitarios:** Suministro e instalación de aparatos, griferías, accesorios hidráulicos.
- **Equipos especiales y cerraduras:** Cerraduras, herrajes y equipos.
- **Obras exteriores:** Urbanismo, accesos, andenes y paisajismo.

El contratista asume la plena y exclusiva responsabilidad en los siguientes aspectos:

Responsabilidades técnicas

- Ejecutar conforme a planos, especificaciones y normativa aplicable.
- Realizar ensayos, pruebas de laboratorio y de campo exigidos para verificar calidad de materiales y ejecución, con entrega de informes certificados.
- Elaborar y entregar planos "as built" o record, memorias técnicas, manuales de operación y mantenimiento, y documentación técnica final aprobada por la supervisión/interventoría.
- Coordinar las diferentes disciplinas (arquitectura, estructura, hidráulicas, eléctricas, RCI, gas, acabados), asegurando su integración total en la obra.
- Implementar controles de calidad en cada frente de trabajo, con informes periódicos de avance y cumplimiento de cronograma.
- El contratista deberá implementar la metodología Building Information Modeling (BIM) en la planificación, ejecución, control y seguimiento de la obra, asegurando la integración de los modelos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, de gas, red contra incendios (RCI) y demás sistemas constructivos.

Responsabilidades administrativas

- Diseñar y aplicar un Plan de Trabajo con cronograma detallado, ruta crítica y programación de recursos, aprobado por la Entidad.
- Entregar informes periódicos de avance (físico y financiero), con indicadores de cumplimiento y soportes verificables.
- Cumplir con la gestión documental del contrato: actas, informes, registros fotográficos, reportes de seguridad y ambientales.
- El contratista deberá garantizar la adopción y cumplimiento de todas las normas vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando la protección integral de sus trabajadores, subcontratistas,

equipos y de las áreas de influencia del proyecto.

- La Cámara de Comercio de Tunja podrá requerir en cualquier momento certificaciones de cumplimiento del SG-SST expedidas por la ARL correspondiente.
- El contratista deberá suministrar a todo el personal la dotación y elementos de protección personal (EPP) necesarios y adecuados para los trabajos a realizar, los cuales deberán cumplir con la normatividad vigente, así como con las exigencias de la interventoría y de la Cámara de Comercio de Tunja.
- Igualmente, deberá mantener los accesos y calles circundantes libres de escombros, materiales y residuos, realizando diariamente labores de limpieza en las zonas de acceso a la obra y al actual Centro de Convenciones, a fin de prevenir daños o perjuicios al contratante o a terceros.
- Ejecutar una correcta gestión ambiental, incluyendo disposición de escombros y residuos, control de emisiones, ruido y vertimientos.

Responsabilidades financieras

- Presentar presupuestos detallados, actas parciales, programación de seguimiento de obra, análisis de Precios Unitarios (APUs), memoria de cantidades y flujo de inversión.
- Ejecutar el contrato ajustándose al presupuesto aprobado, garantizando la inclusión de todos los costos directos e indirectos, AIU e IVA.
- Cubrir con sus propios recursos cualquier sobre costo derivado de omisiones, errores de cálculo, deficiencias de programación, incumplimiento de proveedores o imprevistos atribuibles a su gestión.
- Responder con solvencia financiera y legal ante incumplimientos, multas, sanciones o reclamaciones que se deriven de su ejecución.

El oferente seleccionado deberá entregar el proyecto totalmente terminado, en óptimas condiciones de operación, sin observaciones pendientes y con toda la documentación soporte, asumiendo la plena responsabilidad técnica, administrativa y financiera, sin que pueda alegar vacíos, limitaciones o silencios en este documento como justificación para incumplimientos, de acuerdo al objeto y alcance del contrato.

3.3. CRONOGRAMA: Se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma de obligatorio cumplimiento por los oferentes:

FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN: El **1 de octubre de 2025**, se realizará la publicación del proceso en la página web de la Entidad.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR DUDAS Y/O ACLARACIONES: Desde el **1 de octubre de 2025** en horario de 8:00 a.m. a 6:00 pm. y hasta el **10 de octubre de 2025** en horario de 8:00 am a 6:00 pm, los interesados podrán presentar dudas y/o aclaraciones a los términos de referencia, adendas y demás documentos que se expidan en virtud del presente proceso. Las mismas deberán presentarse de manera escrita y ser remitidas al correo electrónico: contratacion@cctunja.org.co cualquier duda presentada de manera extemporánea no será tenida en cuenta.

FECHA RECORRIDO ESTADO ACTUAL DE LA OBRA: La visita al lugar de la obra se realizará en la Calle 35 No. 10-09 de la ciudad de Tunja, Boyacá, el día **6 de octubre de 2025** a las 9:00 a.m.

FECHA CIERRE DE LA INVITACIÓN: Las propuestas deberán ser radicadas en sobre sellado en la recepción principal de la Cámara de Comercio de Tunja – Sede Centro, ubicada en el primer piso de la Calle 21 No. 10-52, o en la Sede Norte, en la Calle 35 No. 10-09 de la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, a más tardar el día **20 de octubre de 2025, hasta las 10:00 a.m.**

FECHA APERTURA DE PROPUESTAS: El día **20 de octubre de 2025** a las 10:30 a.m., en la Sala de Juntas de la Sede Norte de la Entidad, ubicada en la Calle 35 No. 10-09 de la ciudad de Tunja, se adelantará la correspondiente apertura de sobres.

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTROL: Presidencia Ejecutiva.

CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO: Coordinador Administrativo y de Contratación (E): Yuber Andres Molina Sierra, teléfono: 608 7474660 ext. 164, correo electrónico: contratacion@cctunja.org.co. Tatiana Guzmán Sanabria, correo electrónico: secretariageneral@cctunja.org.co

4. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en la postulación y eventual contratación con la CCT deberán cumplir, entre otros, con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán evaluados bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. La indebida presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta.



4.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

4.1.1. CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS: En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente invitación. Para las personas jurídicas, la duración de la sociedad debe ser por lo menos la vigencia del contrato, su liquidación y cinco (5) años más, el mismo tiempo deberán acreditarlo aquellas personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

Así mismo deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes y tener dentro de la clasificación de Códigos de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y en firme los siguientes:

CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
721511	Servicio de construcción de plomería
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721524	Servicio de montaje e instalación de ventanas y puertas
721526	Servicio de Techado y paredes externas
721527	Servicio de Instalación y reparación de concreto
811015	Ingeniería Civil
771016	Planeación Ambiental

El posible contratista persona natural deberá acreditar título de ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente mínimo 10 años atendiendo a lo señalado en la ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

En cuanto a la persona jurídica, si las facultades expresadas en el certificado de existencia y representación legal son restrictivas el representante legal o el suplente deberán contar con acta del órgano respectivo en donde lo autorice a contratar la obra, así mismo el representante legal o su suplente deberán acreditar el título de ingeniero civil o arquitecto; de no ser posible lo anterior, deberá presentar aval de la propuesta suscrita por el profesional en dichas disciplinas y demostrando que él mismo se encuentra vinculado a la sociedad como trabajador de planta, para lo cual deberá aportar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar al menos un asociado el título de ingeniero civil o arquitecto.



La persona jurídica debe estar constituida por lo menos 3 años con anterioridad a la fecha de entrega de la propuesta.

PARÁGRAFO PRIMERO: No podrá participar el oferente, persona natural, persona jurídica, consorcio y/o unión temporal o ninguno de sus integrantes que hayan participado en la ejecución de los diseños, la construcción, asesoría o consultoría, y la interventoría del centro de emprendimiento "CEMPRENDE" y la ampliación de la bodega, el archivo y la cocina del centro de convenciones de la Cámara de Comercio De Tunja.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

4.1.2. RECORRIDO AL LUGAR DE LA OBRA: Como requisito indispensable para presentar la propuesta, los interesados deberán asistir a la visita de obra y reconocimiento, la cual se realizará en compañía de los delegados de la Cámara de Comercio de Tunja.

En esta visita los oferentes podrán tener la información necesaria para evaluar los riesgos de la ejecución de la meta física a ejecutar; como transporte de materiales, vías de acceso al proyecto, control del tráfico, condiciones de sitio, condiciones estructurales actuales, condiciones climáticas de la zona, y tendrán la posibilidad de expresar sus dudas a los profesionales diseñadores del proyecto.

La visita se llevará a cabo en la Calle 35 No. 10-09 de la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, el día 6 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m., permitiéndose el ingreso únicamente hasta las 9:00 a.m., hora a partir de la cual no se dará acceso a ningún oferente adicional.

En caso de que, con posterioridad a la visita, se requiera información adicional, los oferentes podrán solicitarla dentro del mismo plazo establecido para la presentación de observaciones. La Entidad evaluará la viabilidad de suministrar dicha información y dará respuesta en los términos correspondientes.

Tenga en cuenta: Si el interesado es persona natural, éste deberá presentarse a la visita y acreditar su calidad de ingeniero civil o arquitecto presentando su cédula de ciudadanía y su tarjeta profesional vigente (favor llevar fotocopias para dejar).

Si es persona jurídica, deberá asistir su representante legal o su suplente, quienes acreditarán su calidad de ingeniero civil o arquitecto, identificándose plenamente (cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) y adjuntando certificado de existencia y



representación de la sociedad. En caso que el representante legal o su suplente no sean ingenieros civiles o arquitectos, deberán presentarse a la visita con el profesional de las áreas ya mencionadas (ingeniero civil o arquitecto) que avalará posteriormente la propuesta acreditando mediante los documentos antes mencionados. Tenga en cuenta que el profesional que acompañe la visita deberá encontrarse vinculado a la sociedad como trabajador de planta, para lo cual deberá aportar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de los últimos seis (6) meses.

De no poder asistir el representante legal o el suplente podrán delegar a una persona adjuntando la respectiva carta de delegación suscrita por el representante legal o suplente siempre y cuando dicha persona sea ingeniero civil o arquitecto.

Si es un consorcio o unión temporal, deberá asistir el representante o uno de sus integrantes, debidamente identificados quienes deberán ser igualmente ingeniero civil o arquitecto y adicionalmente deberán presentar documento de intención de conformación del consorcio o unión temporal. Tenga en cuenta que no se aceptará documento de intención de conformación de consorcios o unión temporal posteriores a la visita (favor llevar copia para dejar).

La Cámara de Comercio de Tunja, expedirá la correspondiente certificación de asistencia al recorrido la cual deberá anexarse obligatoriamente a la propuesta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los oferentes o interesados con la presentación de la respectiva propuesta aceptan de manera taxativa e inequívoca que podrán ser consultados en las listas vinculantes para Colombia emitida por la Superintendencia de Sociedades en Circular 100-000016 de 2020 a fin de verificar que no se encuentran inmersos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses para celebrar o ejecutar el contrato que pudiere derivarse de la presente invitación, se verificarán los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales, entre otros. En el caso que alguno de los oferentes o interesados se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio de Tunja, su propuesta no será tenida en cuenta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Cámara de comercio de Tunja, se reserva el derecho de contratar o no, con interesados que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones y que de manera alguna puedan generar un riesgo en el cumplimiento del objeto a contratar o un riesgo reputacional para la entidad:



1. Cuando se encuentren reportados en el Boletín de deudores morosos del Estado publicado por la Contaduría General de la Nación.
2. Cuando el oferente se encuentre en procesos de insolvencia bajo el marco de la Ley 1116 de 2006 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen.
3. Cuando entre el oferente y la Cámara de Comercio de Tunja se estén adelantando litigios judiciales o extrajudiciales.
4. Cuando al oferente se le haya abierto investigación o se le formule pliego de cargos, o cuenten con multas y/o sanciones impuestas por entidades de inspección, vigilancia y control, sin importar la firmeza de los actos administrativos.

4.1.3 MATRÍCULA MERCANTIL: Los oferentes deberán encontrarse matriculados en cámara de comercio y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles a 2025. A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de su propuesta. Dentro del objeto de la sociedad deberá estar incluido actividades referentes al objeto del presente proceso, así como los códigos CIIU deberán dar cuenta de ello en su actividad principal y/o secundaria. Para las personas jurídicas y aquellas que conformen los consorcios o uniones temporales, la duración de las sociedades debe ser por lo menos la vigencia del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.

4.1.4. RUT: Copia del Registro Único Tributario - RUT con fecha de generación del año 2025. Adicional a ello para uniones temporales y/o consorcios se deberá adjuntar el RUT de cada uno de sus integrantes. Los oferentes, ya sean personas naturales o jurídicas, deberán acreditar que dentro de su Registro Único Tributario se encuentran registradas como actividad económica principal o secundaria alguna de las siguientes:

- 4290** "Construcción de otras obras de ingeniería civil."
- 4112** "Construcción de edificios no residenciales."

4.1.5. CÉDULA DE CIUDADANÍA: El oferente deberá anexar copia del documento de identificación cédula de ciudadanía del representante legal o suplente o su equivalente de identificación para el caso de extranjeros.

4.1.6. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: La Cámara de Comercio de Tunja, acepta la presentación de propuestas bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales, para lo cual se deberá allegar el documento donde conste el respectivo acuerdo de constitución, suscrito por todos sus integrantes.



La propuesta deberá ser suscrita por todos los miembros del consorcio o de la unión temporal. La misma regla se aplicará para la suscripción del contrato eventual, salvo que en el documento de constitución se haya nombrado expresamente un representante del consorcio o de la unión temporal.

Se prohíbe la cesión en la participación del consorcio o unión temporal de cualquiera de sus miembros o integrantes, salvo autorización expresa y por escrito por parte de la Cámara de Comercio de Tunja.

4.1.6.1. DISPOSICIONES PARA OFERENTES QUE SE PRESENTEN EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Las propuestas que se presenten por parte de un consorcio o unión temporal, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Documento de conformación: Deberá anexarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal donde se indique como mínimo: a) El nombre y/o la denominación o razón social de los integrantes; b) la modalidad de participación si es a título de consorcio o unión temporal; c) los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Cámara de Comercio; d) las normas básicas que regulan sus relaciones y su responsabilidad; e) la designación de la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal.

Nota: Cada uno de los integrantes del oferente plural deberá contar con una participación mínima del treinta por ciento (30%).

Autorización expresa: Es necesario que cada uno de los representantes legales de las sociedades que integran el consorcio y/o unión temporal, en el certificado de existencia y representación legal estén autorizados para la celebración de contratos, de no ser expresa dicha facultad será imprescindible adjuntar documento en el que conste la correspondiente autorización por el Órgano Social competente.

Cada integrante de consorcio y/o unión temporal debe cumplir con la actividad económica de la DIAN, requerido para esta convocatoria, de manera que se garantice la idoneidad y coherencia con el objeto del contrato.

4.1.7. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP: Los interesados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP y contar dentro de la clasificación de códigos de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con los siguientes códigos **en firme:**





**Cámara de Comercio
de Tunja**

CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
721511	Servicio de construcción de plomería
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721524	Servicio de montaje e instalación de ventanas y puertas
721526	Servicio de Techado y paredes externas
721527	Servicio de Instalación y reparación de concreto
811015	Ingeniería Civil
771016	Planeación Ambiental

El oferente bien sea persona natural o jurídica o cuando se trate de consorcio o unión temporal, la totalidad de sus integrantes deberán estar inscritos en el RUP y será válido cuando todos ellos cuenten dentro de la clasificación de códigos de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con los siguientes códigos **en firme**:

CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
721511	Servicio de construcción de plomería
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721524	Servicio de montaje e instalación de ventanas y puertas
721526	Servicio de Techado y paredes externas
721527	Servicio de Instalación y reparación de concreto
811015	Ingeniería Civil
771016	Planeación Ambiental

El certificado deberá tener como fecha de expedición un término no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del plazo de la presente invitación.

4.1.7.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

Se deja constancia de que, si bien el presente requisito corresponde a los procesos propios de la contratación estatal y no resulta exigible a la Cámara de Comercio de Tunja, su incorporación se encuentra permitida por el Manual de Contratación de la entidad, en aras de procurar mayores niveles de seguridad jurídica en la selección de la propuesta más favorable.

La Cámara de Comercio de Tunja requiere indicadores que midan la fortaleza financiera del interesado, según las condiciones que se muestran a continuación, señalando que esta



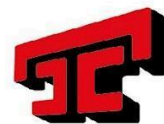


verificación NO OTORGARÁ PUNTAJE ALGUNO, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Los siguientes requisitos financieros serán verificados en la información certificada y vigente sobre la capacidad financiera en el Certificado de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes – RUP.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITAD O	ANÁLISIS DEL INDICADOR
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,1	Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen capacidad de pago y el capital de trabajo, permiten evaluar la liquidez del futuro contratista, y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 0,55	Permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representará que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/Gastos Financieros	Mayor o igual a 6,28 o en su defecto será	Refleja la capacidad del proponente para cumplir con obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones





Cámara de Comercio
de Tunja

		indeterminad o.	financieras, represen veces que la utilidad los gastos financieros.
--	--	--------------------	---

Condiciones adicionales

- El certificado RUP presentado no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario respecto del cierre de la invitación.
- Para oferentes plurales (uniones temporales, consorcios), los indicadores se calcularán de manera consolidada, sumando proporcionalmente la información financiera de cada integrante, conforme a su porcentaje de participación.

$$\text{Indicador} = \frac{(\text{numerador}(1) * \text{participación}(1) + \text{numerador}(n) * \text{participación}(n))}{(\text{denominador}(1) * \text{participación}(1) + \text{denominador}(n) * \text{participación}(n))}$$

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{numerador} (i) \text{ del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{denominador} (i) \text{ del indicador}_i)}$$

- Si el oferente presenta información inconsistente o incompleta en el RUP, esta no será tenida en cuenta para el cálculo, y la propuesta será considerada como **NO CUMPLE**.

NOTA: En la determinación de los Indicadores Financieros, solo se tendrán en cuenta dos decimales exactos y sin aproximaciones

4.1.7.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Se deja constancia de que, si bien el presente requisito corresponde a los procesos propios de la contratación estatal y no resulta exigible a la Cámara de Comercio de Tunja, su incorporación se encuentra permitida por el Manual de Contratación de la entidad, en aras de procurar mayores niveles de seguridad jurídica en la selección de la propuesta más favorable.

La Cámara de Comercio de Tunja requiere indicadores que midan la fortaleza organizacional del interesado, según las condiciones que se muestran a continuación,





señalando que esta verificación NO OTORGARÁ PUNTAJE ALGUNO, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Los indicadores se tomarán del RUP.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	ANÁLISIS DEL INDICADOR
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,13	Determina la rentabilidad del patrimonio del oferente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor capacidad organizacional de oferente
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0,13	Determina la rentabilidad de los activos del oferente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del oferente. Este indicador debe ser siempre mejor o igual que el de rentabilidad de patrimonio

Para oferentes plurales: unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, los indicadores de capacidad organizacional se realizarán teniendo en cuenta la siguiente fórmula.

$$\text{Indicador} = \frac{(\text{numerador}(1) * \text{participación}(1) + \text{numerador}(n) * \text{participación}(n))}{(\text{denominador}(1) * \text{participación}(1) + \text{denominador}(n) * \text{participación}(n))}$$

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{numerador}(i) \text{ del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{denominador}(i) \text{ del indicador}_i)}$$

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS:

Los oferentes deberán acreditar su capacidad financiera mediante la presentación de los siguientes documentos, los cuales serán evaluados bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**:



4.2.1. DECLARACIÓN DE RENTA: Copia de la declaración de renta presentada ante la DIAN correspondiente al año gravable 2024.

4.2.2. ESTADOS FINANCIEROS: Estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con corte a 31 de diciembre de 2024, debidamente firmados por el representante legal, el contador público y con dictamen del revisor fiscal cuando la sociedad esté obligada a tenerlo. Estos deberán incluir estado de situación financiera, estado de resultados, notas y certificación de los mismos.

4.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el solo hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del cierre sin que haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones iniciales durante el tiempo que dure la invitación a presentar, incluidas las prórrogas en los plazos que llegaren a presentarse.

El oferente deberá constituir garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada, en los siguientes términos:

Objeto: Convocar mediante invitación abierta a personas naturales y/o jurídicas especializadas en la ejecución de proyectos de construcción civil integral, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas que permitan determinar el plazo, precio, las condiciones y la metodología constructiva requeridos para la terminación de la construcción del Centro de Emprendimiento "CEMPRENDE" y la ampliación de la bodega, el archivo y la cocina del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja.

El objeto comprende la ejecución total de las actividades de obra contenidas en los planos y listados de cantidades suministrados por la Entidad, incluyendo, entre otros: obras civiles, acabados, instalaciones técnicas, redes hidrosanitarias, red contra incendios (RCI), instalaciones eléctricas, carpintería, metálicas y demás ítems requeridos para la adecuada terminación y funcionamiento del proyecto.

Asegurado y beneficiario: Cámara de Comercio de Tunja.

Tomador: Oferente.

Valor Asegurado: La cuantía asegurada será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. Se aclara que la misma deberá corresponder con la suma presentada en la propuesta económica, en caso de reportar un valor mayor o menor la misma no será tenida en cuenta y se considerará que NO CUMPLE.



Vigencia de la Garantía: Por el término de sesenta (60) días, contados a partir del cierre de la presente invitación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El oferente deberá adjuntar copia del recibo de pago de la póliza respectiva junto con su propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía de seriedad de la oferta podrá ser:

Póliza: La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.

Garantía bancaria con pago incondicional o a primer requerimiento: Estas si a bien tienen los oferentes pueden ser utilizadas como mecanismo para la cobertura de los riesgos derivados de la seriedad de la propuesta y son aceptadas por la Cámara de Comercio de Tunja. Por medio de este mecanismo una entidad financiera nacional o extranjera, asume el compromiso irrevocable e incondicional de pagar una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y a favor de la Cámara de Comercio de Tunja al primer requerimiento, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente, previa presentación del documento que así lo declara.

Dicha garantía deberá constar en documento privado en el cual la entidad bancaria asume de manera expresa, autónoma e irrevocable en favor de la Cámara de Comercio de Tunja el compromiso de cumplir las obligaciones a cargo del oferente, en caso de incumplimiento de su parte. La garantía bancaria debe ser efectiva al primer requerimiento de la declaratoria de incumplimiento de las obligaciones contractuales o de cualquiera de los hechos constitutivos de incumplimiento de la seriedad de la propuesta, una vez puesto en conocimiento a la entidad bancaria. El oferente deberá acreditar la constitución de dicha garantía, mediante la entrega del documento que así lo acredite, suscrito tanto por el representante legal de la entidad bancaria y/o su apoderado y en la que deberá constar: a) como beneficiaria de la garantía la Cámara de Comercio de Tunja; b) la descripción de los riesgos garantizados; c) la forma en que podrá ser exigible la garantía, en la cual no se podrá imponer condiciones gravosas a la Cámara de Comercio de Tunja; d) el valor de la garantía; e) la vigencia de la garantía la cual deberá adecuarse a lo previsto en la invitación, para cada una de las coberturas. Serán admisibles, las siguientes garantías bancarias de pago incondicional o de primer requerimiento: contrato de garantía bancaria o la carta de crédito stand by.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, bajo la modalidad de cumple/no cumple señalada en el numeral anterior, únicamente las propuestas que acrediten dichos requisitos serán objeto de evaluación frente a los criterios específicos establecidos a continuación.

5.1. EXPERIENCIA: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta una declaración bajo la gravedad de juramento, la cual se entiende rendida con la sola presentación de la oferta, en la que manifiesten que la información relacionada con su experiencia es cierta, completa y verificable. Esta deberá comprender las certificaciones expedidas por las entidades contratantes, los contratos, las actas de terminación, recibo final y/o liquidación correspondientes.

La Cámara de Comercio de Tunja evaluará dicha información atendiendo al principio de buena fe contractual, sin perjuicio de las verificaciones que pueda adelantar directamente con las entidades que expidieron las certificaciones.

5.1.1 EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia general, mediante contratos ejecutados y liquidados, reportados en el RUP y soportados con los documentos correspondientes:

1. Tres (3) contratos ejecutados y liquidados reportados en el RUP cuyo objeto obedezca a construcción y/o mejoramiento y/o suministro e instalación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción de edificaciones, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

La totalidad de los contratos deben ser 3 para acreditar la experiencia general.

5.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia específica, mediante contratos ejecutados y liquidados, reportados en el RUP y soportados con los documentos correspondientes:

1. Un (1) contrato ejecutado y liquidado reportado en el RUP cuyo objeto corresponda a la Construcción de edificaciones verticales con un presupuesto igual o superior a una (1) vez el presente presupuesto expresado en salarios mínimos, deberá tener ejecutado más de dos mil (2.000 m²) metros cuadrados de construcción. Deberá contener módulo de suministro e instalación de red contra incendio y cocina.



2. Un (1) contrato ejecutado y liquidado reportado en el RUP cuyo objeto corresponda a la Construcción de edificaciones verticales con un presupuesto igual o superior a una (1) vez el presente presupuesto expresado en salarios mínimos, deberá tener ejecutado más de mil (1.000 m²) metros cuadrados de construcción. Deberá contener módulo de suministro e instalación de red contra incendio y cocina.
3. Un (1) contrato ejecutado y liquidado reportado en el RUP cuyo objeto corresponda a la Construcción de edificación comercial y/o institucional con un presupuesto igual o superior a una (1) vez el presente presupuesto expresado en salarios mínimos, deberá tener ejecutado más de dos mil (2.000 m²) metros cuadrados de construcción.

El oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, se establece que la experiencia específica es diferente para cada contrato, razón por la cual el oferente deberá demostrar el cumplimiento de mínimo tres (3) contratos que incluyan la experiencia específica indicada en el presente documento.

Mecanismo de acreditación de la experiencia general y específica:

La experiencia (General y específica), se acreditará mediante el aporte de documentos de Copia del Contrato, y/o certificación de ejecución y/o Acta de liquidación del contrato y/o acta de terminación. La evaluación de los oferentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Las certificaciones deberán presentarse por cada contrato y ser expedidas por el tercero al que se le prestó el servicio, las cuales deberán contener los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Alcance del contrato.
- Plazo del contrato en meses.
- Fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Valor total ejecutado del contrato incluyendo adiciones.
- Localización de la obra
- Nombre, cargo, teléfono, correo electrónico y celular de la persona de contacto.

Tenga en cuenta: Que la información suministrada a la Cámara de Comercio de Tunja puede ser verificada por la misma.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, las certificaciones o contratos solicitados podrán ser aportados por cualquiera de sus integrantes. En todo caso para validar la experiencia específica exigida, esta se afectará por el porcentaje de participación del integrante dentro de la estructura plural del oferente del presente proceso.



Así mismo si dentro de la correspondiente certificación no es posible validar el porcentaje de participación de sus integrantes se deberá aportar el documento de constitución de consorcio o unión temporal.

Los contratos aportados deben haber sido suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas.

Cada contrato deberá contener por lo menos una clasificación relacionada con la presente convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

TABLA- Experiencia Específica

CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
81 10 15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
72 12 11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

Los contratos presentados para acreditar la experiencia específica no serán considerados por la Cámara de Comercio de Tunja en caso de que registren la imposición de multas, sanciones o cualquier otro incumplimiento que afecte la ejecución contractual.

Los contratos aportados como experiencia General no podrán validarse en la experiencia Específica, deben ser diferentes

5.2. PERSONAL REQUERIDO: El oferente deberá acreditar las competencias del personal siendo encabezado por un líder del proyecto, garantizando la disponibilidad de un equipo idóneo y especializado, acorde con la complejidad de las actividades a desarrollar. Dentro de los requisitos de su propuesta, deberá acreditar un equipo técnico mínimo, cuyo personal debe contar con el perfil adecuado y la experiencia detallado a continuación:

Director de Obra



- **Formación Académica:** Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente.
- **Posgrados:**
 - En estructuras y/o área de la arquitectura.
 - En Gerencia de Proyectos o afines.
- **Experiencia General:** Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- **Experiencia Específica:**
 - Una (1) certificación como Director de obra en proyectos de edificación vertical con presupuesto igual o superior al doble del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos, con un área construida no inferior a cuatro mil metros cuadrados (2.000 m²), incluyendo módulo de suministro e instalación de RCI.
 - Una (1) certificación como Director de Obra en construcción de sistemas hidráulicos y sanitarios y/o RCI en edificaciones.
 - Tres (3) certificaciones como Director de Obra en proyectos de infraestructura civil cuya sumatoria de presupuestos ejecutados sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos.
- **Disponibilidad:** Dedicación mínima del cincuenta por ciento (50%) del tiempo requerido para la adecuada ejecución del contrato.

Residente de Obra I

- **Formación Académica:** Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente.
- **Posgrado:** En Gerencia de Proyectos o afines.

- **Experiencia General:** Mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- **Experiencia Específica:**
 - Una (1) certificación como Residente de Obra en proyectos de edificación vertical con presupuesto igual o superior al doble del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos, con un área construida no inferior a cuatro mil metros cuadrados (2.000 m²), incluyendo módulo de suministro e instalación de RCI.
 - Tres (3) certificaciones como Residente de Obra en proyectos de infraestructura civil cuya sumatoria de presupuestos ejecutados sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos.
- **Disponibilidad:** Dedicación de tiempo completo (100%) durante toda la ejecución del contrato.

Especialista HSEQ – SISO

- **Formación Académica:** Profesional en Ingeniería Civil, Mecánica, Arquitectura, Sanitaria, Ambiental o Geología, con matrícula profesional vigente.
- **Posgrado:** En Seguridad y Salud en el Trabajo, con una duración mínima de cinco (5) años.
- **Formación Complementaria:** Cursos vigentes en trabajo en alturas, rescate, salvamento y armado de andamios.
- **Experiencia General:** Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional desde la expedición de la matrícula.
- **Experiencia Específica:** Tres (3) certificaciones en proyectos de obra civil en roles de Inspector, Coordinador o Especialista en SST.

- **Disponibilidad:** Dedicación mínima del cincuenta por ciento (50%) del tiempo durante la ejecución del contrato.

Inspector SISO

- **Formación Académica:** Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Formación Complementaria:** Licencia vigente de prestación de servicios en SST.
- **Experiencia General:** Mínimo tres (3) años de experiencia profesional.
- **Experiencia Específica:** Tres (3) certificaciones en proyectos de obra civil como Inspector SISO.
- **Disponibilidad:** Dedicación de tiempo completo (100%) durante toda la ejecución del contrato.

Nota 1: La CCT requiere que el contratista tenga en cuenta al momento de elegir el talento humano, que el mismo sea idóneo, capacitado y de estricto cumplimiento a las normas vigentes, utilizando procedimientos de selección que garanticen su integridad moral y psicológica.

Nota 2: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por la cámara de comercio.

Nota 3: Para el presente proceso ningún profesional podrá ocupar más de 1 cargo entendiendo que se requiere un porcentaje (%) de dedicación en el proyecto por cada área de especialidad.

Nota 4: El constructor deberá garantizar la adopción de las normas vigentes en cuanto al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST, para la adecuada protección de sus trabajadores, subcontratistas y equipos incluyendo la vigilancia y protección de estos últimos. **Tenga en cuenta** que la Cámara de Comercio de Tunja podrá requerir las certificaciones de cumplimiento del SG-SST expedida por la ARL correspondiente al posible contratista, así como de considerarlo profesional con licencia a fin que garantice el cumplimiento de dicho sistema.



DOCUMENTOS A ACREDITAR DEL EQUIPO DE TRABAJO:

1. Copia de la tarjeta matrícula profesional (esencial) donde se indique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia profesional.
2. Hojas de vida por cada uno de los profesionales y personal propuesto.
3. Carta de intención en original debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique el cargo a desempeñar. Deberá ir firmada por el oferente y por el profesional del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida; el no encontrarse firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no hace parte del equipo de trabajo ofrecido.
4. Certificado de vigencia de la matrícula profesional (esencial), con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso.
5. Certificaciones o documentos que acrediten la experiencia pública y/o privada (esencial) emitidas únicamente por la entidad contratante (si aplica). **NO SE PUEDE AUTOCERTIFICAR**

Nota: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el oferente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL: El cual se acreditará con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Comercial con una vigencia no inferior a treinta (30) días.

5.4. PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica deberá presentarse en el formato Anexo N° 3, en el que se indique de forma detallada y definitiva el valor total de la oferta en pesos colombianos. Este valor deberá contemplar todos los conceptos inherentes a la ejecución del contrato, incluidos impuestos, cargas laborales, costos operativos, financieros, administrativos y cualquier otro gasto requerido para la adecuada prestación del servicio o entrega del bien objeto de la contratación. La oferta económica será entendida como una manifestación inequívoca de compromiso por parte del oferente, por lo que no se aceptarán condicionamientos, reservas, ni modificaciones posteriores que alteren su contenido. La omisión de alguno de estos elementos podrá ser causal de rechazo de la propuesta. Los oferentes deberán incluir su propuesta económica



debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y adicionalmente:

a) Análisis de precios unitarios

Los análisis de precios unitarios son insumos para la elaboración de la programación de obra, por tanto, los oferentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a EL CONTRATANTE a través de la INTERVENTORÍA.

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUs.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el oferente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

Por otro lado, se exige que el oferente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el oferente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios.



Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el oferente.

La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado.

El oferente deberá, para cada ítem, diligenciar el FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, en el cual se deberán contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesarios para la ejecución, así como los costos indirectos; en caso tal de presentarse alguna omisión por parte del contratista la entidad no reconocerá ajustes por este concepto, si se contempla factor de incremento por distancia este solo aplicará sobre los costos directos.

Los rendimientos deberán expresarse en unidades/hora y/o unidades/día. Para efectos de evaluación, cuando existan discrepancias entre el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA y los análisis de precios unitarios, primarán los datos consignados en el segundo para calcular el valor total de la propuesta, aun cuando exista evidencia de error, esto sin perjuicio de las penalizaciones que por esta causa se contemplen en la evaluación.

Cualquier inconsistencia técnica o error aritmético, se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables. Los APUs deben aproximarse al peso.

b) **Presupuesto de la obra a ejecutar**, basado en las cantidades de obra suministradas por la Cámara de Comercio de Tunja, tenga en cuenta que deberá diligenciar completamente toda la información solicitada en el **ANEXO 3** de la presente invitación.

La entidad evaluará los riesgos de la propuesta económica para precios artificialmente bajos y la misma puede aceptarlos o rechazarlos atendiendo a los precios del mercado y a los riesgos inherentes a estos análisis.



5.5. CALIDAD:

PROGRAMACIÓN DE OBRA

Se entiende como el programa de construcción a la organización de las secuencias de las actividades que rigen en la aplicación de los recursos en tiempo, lugar y cantidades determinadas en la ejecución de las obras. Una de las formas más efectivas para que la entidad, pueda conocer si el oferente hizo un análisis serio de la oferta, es a través de los análisis de precios unitarios y la programación de obra, dado el carácter que tiene el objeto del contrato y la prontitud con que se necesita, toda vez que se requiere un conocimiento detallado del sitio de labores y de los trabajos mismos a ejecutar: siendo particular en este tipo de obras, que un ítem que no tiene un peso porcentual importante dentro del presupuesto económico pueda afectar el desarrollo total de la obra hasta llevarla a condiciones indeseables desde el punto de vista económico y técnico para la empresa y para el contratista. De igual manera un ítem que tiene un valor porcentual importante dentro del presupuesto de obra puede afectar la condición general en el desarrollo de la obra.

El oferente podrá tener los frentes de obra que estime conveniente y necesarios para ejecutar la obra dentro del tiempo señalado por la entidad. Así mismo dado el carácter que tiene el objeto del contrato y la prontitud con que se necesita, se requiere un conocimiento detallado por parte de los futuros oferentes de los diferentes sitios donde se ejecutaran las labores, además el valor de cualquier ítem dentro del presupuesto puede afectar el desarrollo total de la obra hasta llevarla a condiciones indeseables desde el punto de vista económico y técnico para la empresa y el contratista.

Para que el programa de obra sea evaluado, la propuesta del oferentes deberá considerarse HABILITADA por todo concepto y deberá contener como mínimo la siguiente información:

5.5.1. METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN: CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN.

Para la entidad es de vital importancia que la obra a construir tenga una programación técnica definida, mediante la cual se puedan detectar y corregir posibles inconsistencias en la ejecución de la misma, además de servir como herramienta para controlar los tiempos de ejecución de cada actividad y prevenir posibles retrasos y sobrecostos. La programación de obra deberá estar definida por actividades, cada una de las cuales corresponderá a un Ítem de obra, lo anterior para facilitar el control del avance de la misma.



El oferente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

El oferente deberá presentar una programación de obra acorde a los siguientes parámetros:

- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras en ningún caso será superior al Plazo estipulado en los estudios previos para la ejecución de la obra.
- Las duraciones de cada ítem deberán ser correspondientes con los rendimientos del recurso crítico indicado en los análisis de precios unitarios de modo que en ningún caso podrán ser inferiores al cálculo aritmético realizado entre cantidades de obra, rendimientos y número de cuadrillas.
- La entidad realizará la evaluación lógica de la programación propuesta y verificará que corresponda a la realidad de la obra a construir.
- La duración de cada una de las actividades contenidas en la programación no podrá ser inferior a la calculada en el cuadro lista de actividades que se detalla en el punto 8.3, sin embargo si en función de la lógica constructiva de la obra, la duración requerida para alguna actividad es mayor a la que se calcule en el respectivo cuadro, el oferente podrá determinar dicha duración siempre y cuando se haga la aclaración que corresponda.
- El oferente deberá especificar CLARAMENTE el tiempo exacto de duración de la obra propuesto en el programa de trabajo.
- Debe resaltarse claramente la Ruta Crítica.
- Cada Actividad deberá contener máximo un ítem del Presupuesto Oficial.
- Los meses deben ser para efectos de programación de 30 días.

6. CONTRATO

El clausulado general será elaborado por la CCT una vez evaluadas las propuestas y finalizada su adjudicación. Se incluyen entre otros los siguientes aspectos del contrato:

6.1. TIPO DE CONTRATO: Será en la modalidad de **Contrato de obra**.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se debe dar en un plazo no mayor a veintiséis (26) semanas, contadas a partir de la firma del acta de inicio.

6.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:



Anticipo: Un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será entregado una vez suscrita el acta de inicio y aprobadas las garantías exigidas, previa apertura de una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del contrato, la cual deberá ser autorizada conjuntamente por el contratista, la interventoría y el supervisor designado por la Entidad.

Pagos parciales: El setenta por ciento (70%) restante se cancelará mediante actas parciales de obra, en las cuales se establecerán las cantidades efectivamente ejecutadas durante cada período. Dichas actas se liquidarán aplicando los precios unitarios contratados y deberán estar firmadas por el contratista y autorizadas por la interventoría y el supervisor. Al valor de cada acta parcial se aplicarán los descuentos de ley, así como aquellos establecidos en los presentes términos de referencia así:

a) Amortización del anticipo:

b) Retención de calidad: Se aplicará una retención equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de cada acta parcial, como garantía de la calidad de los trabajos ejecutados. Los valores retenidos por este concepto serán reintegrados al contratista en el momento de la liquidación final del contrato, una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte de la Cámara de Comercio de Tunja.

Lo anterior previa presentación de desprendible de pago de salarios, cumplimiento de todas las normas vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando la protección integral de sus trabajadores, subcontratistas, equipos y de las áreas de influencia del proyecto, factura, e informe por parte del contratista y de la interventoría.

6.4. OBLIGACIONES: Serán aquellas que permitan la efectiva prestación del servicio y su consecuente pago y se incluirán dentro del documento de contrato una vez adjudicado el proceso contractual.

6.5. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO: El contratista a quien se le haya adjudicado el contrato objeto de esta invitación deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Tunja una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, así como la ejecución idónea y oportuna del objeto; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado. Los riesgos amparados son:

Buen manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo: Para protección a la Cámara de la apropiación o la destinación indebida de los dineros entregados como anticipo, en una cuantía del 100% a la suma pagada a título de anticipo y su vigencia será igual a la requerida para su total amortización.

Cumplimiento del Contrato: Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el término de la garantía será la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: La cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, su vigencia será igual a la del amparo de estabilidad de la obra que se establezca en el contrato de obra que se llegue a suscribir (5 años contados a la entrega a satisfacción de la obra).

De pago de salarios, obligaciones laborales parafiscales, Prestaciones sociales e indemnizaciones: por cuantía mínima equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el término de la garantía será la vigencia del contrato y tres (3) años más.

Estabilidad de la obra: Su cuantía no será inferior al 30% del contrato y su vigencia será de siquiera (5) años a partir de la aceptación final de la obra.

De responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá constituir un amparo de responsabilidad civil extracontractual por un valor asegurado no inferior a cuatrocientos (400 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes, destinado a cubrir los perjuicios ocasionados a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. La vigencia de este amparo será equivalente al período de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de inicio establecida en el acta correspondiente.

La Cámara de Comercio de Tunja, podrá solicitar algún amparo adicional si así lo considera pertinente dentro del respectivo contrato que llegase a celebrarse con el contratista.

Modificaciones a la Garantía Única: En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, se procederá así:

- a) Si es prórroga del plazo se ampliará la vigencia de la Garantía Única en los correspondientes riesgos amparados por un término equivalente al de la prórroga del contrato.
- b) Si es aumentado el valor del contrato, aumentará en esa proporción los montos de cada uno de los amparos establecidos.
- c) De igual manera, en el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por la Cámara de Comercio de Tunja, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la Garantía Única, de tal



forma que el término de vencimiento de esta se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento que por cualquier motivo la Cámara de Comercio de Tunja haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir una nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Nota: El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única serán por cuenta del Contratista.

7. PRESUPUESTO

La Cámara de Comercio de Tunja ha destinado el presupuesto de hasta DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE **(\$2.575.870.625,46)** incluyendo IVA, AIU y demás gastos directos o indirectos e impuestos a que haya lugar.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios señalados dentro de esta sección son indicativos respecto de los aspectos que la Cámara de comercio de Tunja considerará en las propuestas recibidas, de la forma en cómo realizará la valoración y la importancia que concede a los diferentes aspectos aquí relacionados.

PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: En esta fase se verificará por parte de la Cámara de Comercio de Tunja que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos habilitantes mínimos contenidos en el numeral 4 de esta invitación los cuales se consideran que **CUMPLEN O NO CUMPLEN**. Se consideran que cumplen aquellas propuestas que obtengan en todos los ítems o aspectos a evaluar el criterio de calificación **CUMPLE**.

SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CALIFICACIÓN: Las propuestas que queden habilitadas en la primera fase, serán evaluadas con base a los siguientes criterios:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Cámara de Comercio de Tunja evaluará los requisitos específicos realizando la ponderación de los factores de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

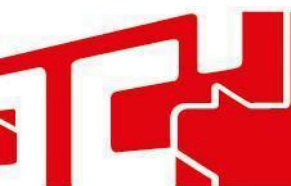
ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Experiencia (General y Específica)	350
Personal requerido para la prestación del servicio	250
Calidad	90
Apoyo a la industria local	60
Propuesta Económica	250
TOTAL	1000

8.1. Experiencia del oferente: A la propuesta que cuente con más experiencia se le asignará 350 puntos y a la siguiente se le disminuirán 30 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará evaluando los contratos, actas de liquidación o certificaciones anexadas, conforme a los requerimientos de experiencia general y específica en donde se evaluarán aspectos como: cuantías expresadas en salarios mínimos y objeto de los contratos.

8.2. Personal requerido para la prestación del servicio: La propuesta que presente los mejores perfiles será calificada con un máximo de 250 puntos la cual irá disminuyendo en 20 puntos de la siguiente manera:

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Presentación del equipo de trabajo y formación académica requerida para el cargo (el puntaje total se obtendrá de la validación de cada perfil)	150
Experiencia en proyectos conforme a las condiciones señaladas (el puntaje total se obtendrá de la validación de cada perfil)	100

8.3. Calidad: El proponente que pretenda sumar en su calificación NOVENTA (90) puntos en el factor de calidad deberá presentar una programación de obra, el puntaje obtenido será de cero (0) puntos si la programación no reúne los siguientes parámetros:



EVALUACIÓN TÉCNICA POR PROGRAMACIÓN DE OBRA		PUNTAJE MÁXIMO
1	LISTA DE ACTIVIDADES	10
2	DIAGRAMA DE GANTT	10
3	DIAGRAMA DE RED	10
4	CUADRO DE EVENTOS	10
5	MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS	10
6	FLUJO DE FONDOS	
6.1.	FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS	10
6.2.	FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS	10
6.3.	FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS	10
7	DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.	10
TOTAL		90

La no presentación de cualquiera de los elementos señalados para cada componente de la programación, dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos por dicho componente en su totalidad. Para la determinación de inconsistencias, se entenderá como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no



correspondencia de la información entre los diferentes cuadros y diagramas de la programación respectiva. El oferente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad del ítem involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

LISTA DE ACTIVIDADES

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el oferente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos.

En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días. La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas. Se requiere que el oferente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior.

La duración de cada una de las actividades contenidas en la programación no podrá ser inferior a la calculada en el cuadro lista de actividades, sin embargo si en función de la lógica constructiva de la obra, la duración requerida para alguna actividad es mayor a la que se calcule, el oferente podrá determinar una duración mayor a la calculada siempre y cuando se haga la aclaración que corresponda.

LISTA DE ACTIVIDADES								
NÚMERO DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO DE CUADRILLA	NÚMERO DE CUADRILLAS	RENDIMIENTO CUADRILLA	DURACIÓN (DÍAS)



Los cuadros son de referencia, cada oferente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

DIAGRAMA DE GANTT

El oferente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems del presupuesto.

El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:

- a) Actividad (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b) Tiempo De Inicio Más Cercano Para Una Actividad Asignada. Tic.
- c) Tiempo De Terminación Más Cercano Para Una Actividad Asignada. Ttc.
- d) Duración De La Actividad.
- e) Tiempo De Inicio Más Lejano Para Una Actividad Asignada. Til.
- f) Tiempo De Terminación Más Lejano Para Una Actividad Asignada. Ttl.
- g) Holgura O Fluctuación De La Actividad. H.

El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.

DIAGRAMA DE RED

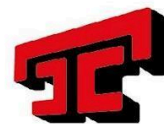
El oferente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencia de la propuesta.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:



- a. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento.
- b. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- c. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
- d. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.
- e. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
- f. Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.
- g. Cualquier inconsistencia técnica o error aritmético, se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.
- h. Se verificará que la duración de la ruta crítica CPM/ RED coincida con la duración de diagrama Gantt. Cualquier inconsistencia entre los dos diagramas dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el criterio del Programa de inversiones.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo será en días calendario como valor absoluto que deben corresponder a los señalados en los cuadros presentados y justificados por el oferente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.



CUADRO DE EVENTOS

Se debe presentar un cuadro resumen de Eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la Actividad o la codificación asignada a ella.

Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados.

NÚMERO DE EVENTO	ACTIVIDAD A INICIAR	ACTIVIDAD A FINALIZAR
------------------	---------------------	-----------------------

Los cuadros son de referencia, cada oferente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

Cualquier inconsistencia técnica o error aritmético, se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.

MATRIZ DE SECUENCIAS

Asociado a la Programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE SECUENCIAS									
NÚMERO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DÍAS)	TIC	TTC	TIL	TTL	H	PREDECESORA	SUCESORA



El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

Los cuadros son de referencia, cada oferente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

Cualquier inconsistencia técnica o error aritmético, se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida dos (2) puntos acumulables.

FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al oferente presentar un flujo de fondos mensual correspondiente a la inversión total antes de AIU (Costos Directos) de cada una de las Actividades propuestas en la Programación. Básicamente deberán elaborarse los siguientes cuadros:

FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS: Deberá elaborarse el flujo de fondos mensual para el transcurso del proyecto, antes de AIU (Costos Directos) y discriminando el valor correspondiente a MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE según el Análisis de Precios Unitarios y la programación de obra propuesta tomando como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).

Cualquier inconsistencia técnica o error aritmético, se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.

FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS: El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

Cualquier inconsistencia técnica o error aritmético, se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos

encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida de (2) puntos acumulables.

FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANOS: El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones Lejanos (TIL Y TTL). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

Cualquier inconsistencia técnica o error aritmético, se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.

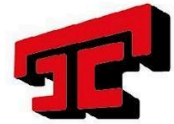
DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al oferente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), sobre las cuales se debe reseñar el tipo de cuadrilla asignada en los Análisis de Precios Unitarios. Se deben totalizar el número de cuadrillas en un cuadro anexo, discriminando su tipo, utilizadas día a día a lo largo del proyecto.

Cualquier inconsistencia técnica o error aritmético, se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.

En consecuencia, se exige que el oferente presente un cuadro tipo Gantt y un histograma con base de escala temporal día, de la carga diaria de Cuadrillas. El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos. La no correspondencia de la





información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL, con la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a inconsistencia y la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

		TIPO DE CUADRILLAS UTILIZADAS DIARIAS MES 1																														
No ACT	ITEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
TOTALES																																
CUADRILLA 1																																
CUADRILLA 2																																
CUADRILLA X																																

Nota: Para la asignación de puntaje el oferente deberá adjuntar copia Magnética en editable de la programación, se deja claridad que el valor económico contenido en la programación no acredita el valor de la oferta económica contenida en el sobre 2, dado que no se conocen los costos indirectos.

Adicionalmente, se aclara que, por tratarse de un criterio de ponderación, el mismo no será objeto de subsanabilidad ni de aclaración alguna, por lo tanto, se recomienda a los oferentes leer detenidamente todos y cada uno de los requisitos establecidos con el fin de obtener el puntaje.



8.4. Apoyo a la industria local: se otorgará el puntaje así:

CÁMARA DE COMERCIO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO	PUNTAJE
Jurisdicción Cámara de Comercio de Tunja	60
Cámaras del Departamento de Boyacá	50
Otras Cámaras de Comercio	40

8.5. PROPUESTA ECONÓMICA: El puntaje de calificación será asignado con base en el siguiente criterio: La propuesta económica más baja tendrá un puntaje de 250 puntos, el siguiente obtendrá 20 puntos menos del anterior y así sucesivamente.

9. DECLARACIÓN DE VACANTE

Se declara vacante el proceso cuando se configuren los presupuestos contenidos en el artículo décimo quinto del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja y siguiendo los requisitos allí contenidos, así:

1. Cuando no se reciban propuestas se entenderá automáticamente concluido el proceso de selección.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requisitos exigidos en los términos de referencia.

10. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al posible contratista que haya sido calificado con **CUMPLE** y que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios definidos con antelación en las dos fases de evaluación.

En caso de presentarse empate en la evaluación, se seleccionará como posible contratista aquel oferente que obtenga el mayor puntaje en el factor de experiencia. De persistir el empate, se dará prioridad al oferente inscrito en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tunja.

11. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la sola presentación de la oferta implica de forma inequívoca la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus



datos personales por parte de la CCT. Igualmente, implica de forma inequívoca que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y/o jurídicas vinculadas a su propuesta, para suministrar la información a que hace referencia la ley de protección de datos, comprometiéndose a responder ante la CCT por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas en la propuesta.



JOHN JAIRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Presidente Ejecutivo

